

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNANDEZ PAREDES, ELVIRA	022534907	PEREZ COSTILLAS, LUCIA M	026203570
FERNANDEZ-VILLAMOR ORTIZ, RAUL	024177579	PEREZ DE AYALA MUÑOZ, PILAR	029787832
GALARRAGA GAY, MARIA MAGDALENA	011055325	PEREZ GARCIA, JOSE	027269790
GALVEZ BORRERO, ISABEL MARIA	029756013	PEREZ HERNANDEZ, RAFAEL	030435209
GARCIA ARROYO, JOSE MANUEL	028559150	PEREZ LOPEZ, GONZALO	074339182
GARCIA CASTRILLO, CESAR	009298832	PIÑERO GUTIERREZ, MANUEL	031187112
GARCIA DE LA CONCHA DELGADO, JO	028672290	PINO MONTESINOS, JOSE IGNACIO D	027329366
GARCIA-AREVALO CALERO, FERNANDO	030435832	PLATA CABALLERO, ANTONIO DE LA	024292322
GAZQUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOS	027495019	PLAZA TORRES, ANTONIO	025072458
GIL FLORES, SUSANA	000696862	PUJOL RIOS, RODOLFO	030958466
GOMEZ DEL CID, M.ISABEL	025052461	PULIDO CUBERO, DIEGO	030451773
GOMEZ GARCIA, M.DOLORES	023229448	RAMOS RAMOS, M.ANGUSTIAS	050153356
GOMEZ SALVADOR, VICTORIA	050286529	REQUENA ALBARRACIN, F.JAVIER	027251743
GONZALEZ GARRIDO, SERGIO	000403865	REYES NADAL, MANUEL ENRIQUE	024267518
GUERRA ALEGRE, MARIA TERESA	031207567	RODRIGUEZ GOMEZ, CARMEN	031402903
GUTIERREZ DIAZ, RODRIGO	030497044	RODRIGUEZ NAVARRO, JOSE CARLOS	033353213
GUTIERREZ IGLESIA, ANTONIO MANU	034040610	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO JUAN	023781188
HAZA DUASO, MIGUEL ANGEL	013295434	RODRIGUEZ-ROSADO MARTINEZ-ECHE	029138234
HERRERA FERRARI, FRANCISCO JAVI	012362460	ROMAN MARTIN, JOSE FRANCISCO	025965110
HERRERA VALENCIA, RAFAEL	028336674	ROMERO BALSERA, M.AUXILIADORA	030481076
HUNT ORTIZ, ANA MARIA	028872868	ROMERO COMELLA, DIONISIO	031615842
IBAÑEZ CORRALES, RAUL GUILLERMO	024149885	ROMERO CUESTA, JAVIER	024898464
IMBERNON GONZALEZ, JUAN JOSE	027255575	RUIZ DOBLADO, SERGIO	028703430
JARAST KAPLAN, RICARDO ERNESTO	028798562	SALIDO MARTINEZ, FRANCISCO	005241799
JIMENEZ CASADO, CARMEN	030460695	SANCHEZ ROMERO, MARIA JOSE	022007097
JIMENEZ EGEA, AURORA BEATRIZ	024235465	SANCHEZ SEVILLA, JUAN JOSE	031844533
LABRADOR FREIRE, JOSE FRANCISCO	034041597	SANTAMARIA VAZQUEZ, LEONARDO	031333941
LLOREDA MORILLO, MARIA JOAQUINA	052234468	SANTIAGO MUÑOZ, M.ANGUSTIAS	028536047
LOPEZ CASTILLO, JUAN	024200603	SARRAMEA CRESPO, FERNANDO	001930770
LOPEZ DE LA CUADRA, MARIA JESUS	028697611	SEGURA CHAVES, INMACULADA	031236846
LOPEZ GALAN, SANTIAGO	030442500	SERRANO MUÑOZ, SEBASTIAN	052255669
MANCHEÑO BARBA, JUAN JOSE	029748949	SERRANO URBANO, MANUEL	030463434
MARMOL PEREZ, DEMETRIO	028692705	SILVA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	008774393
MARTIN CALVO, LUCIA	030536618	SOLER ARREBOLA, MIGUEL	024194928
MARTIN MESA, JOSE ALFREDO	028681723	SORIA DORADO, MANUEL ANGEL	024188066
MARTIN ROMERO, ROCIO	080132085	TABARES DOMINGUEZ, PASCUAL	028356687
MAS JIMENEZ, DANIEL	000680689	THOMAS CARAZO, JESUS	024153913
MEDINA ZAMBRANA, SEBASTIANA	028580095	URQUIZA MORALES, FRANCISCO JOAQ	074635322
MIGUEL GARCIA, ESPERANZA DE	009268065	VALLEJO MUÑOZ, JUAN LUIS	031218272
MONTAÑA TATO, CONSOLACION DE LA	006994339	VALMISA GOMEZ DE LARA, EULALIO	028466454
MORALES DE LA TORRE, MARGARITA	030476511		
MORENILLA BURLO, EVA	024168255		
MORENO CORONA, CRISTINA M	031404191		
MOYANO CASTRO, LEONARDO	030473406		
MUÑOZ MOLERO, MARIA JESUS	028580365		
MUÑOZ VALENZUELA, GRACIA	024142989		
MURO ROMERO, JOSE JUAN	045054773		
NAVARRO LAMARCA, GINES	023215377		
NAVARRO REPISO, M.CARMEN	024240985		
NAVARRO ROMERO, MARIA GRACIA	024844225		
OLEA PERALTA, BUENAVENTURA	024171326		
ONTIVEROS ORTEGA, M.CARMEN	024203923		
ORTEGA AGUILAR, M.VICTORIA	025067679		
PALACIOS GARCIA, RAFAEL ANTONIO	024215914		
PEINADO FERNANDEZ, CRISTINA	024174665		
PEREZ CANO, ANTONIO LUIS	030476761		

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público, con carácter de urgencia, para la adjudicación de plazas de Profesores Colaboradores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03) así

como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y baremo de contratación, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo V de esta convocatoria). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos.

Profesor Colaborador:

- Ser Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

- Disponer de informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga, www.uma.es (Profesores, Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aula Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

- De carácter general:

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

c) Justificación documental de todos los méritos alegados por el concursante en su currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia del título académico universitario requerido.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes núm. 2, 29071, Málaga.

- De carácter específico.

Profesor Colaborador:

- Fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

4. Listas de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

4.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones

sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

5. Comisiones.

5.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Colaborador y/o Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

5.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

5.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

5.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

6.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del/ la Rector/a.

6.3. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el registro general de la Universidad de Málaga la siguiente documentación:

- Propuesta académica (por quintuplicado) que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante.

6.4. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Profesorado remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

7. Procedimiento selectivo.

7.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anun-

cios del Vicerrectorado de profesorado, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes que concurren a plazas de Profesores Colaboradores dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

7.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

7.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

8. Trámite de alegaciones.

8.1. Los concursantes podrán realizar cuantas alegaciones consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada relación, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

8.2. La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones planteadas en el plazo de un mes, debiendo recabar el informe correspondiente de la Comisión de Expertos y dando traslado de las mismas a los interesados.

9. Resolución del concurso.

9.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida a la Rectora de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

9.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

9.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

9.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Profesorado, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

10. Trámite de urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se acuerda la reducción de plazos de este procedimiento a la mitad.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

11.2. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, si como, en su caso, de los meritos alegados.

12.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

13. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excma. Sr. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 28 de marzo de 2007. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 005COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
 Departamento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 006COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
 Departamento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 007COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: INGENIERÍA TELEMÁTICA
 Departamento: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 008COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (EDUCACIÓN INFANTIL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN)

Departamento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 009COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 010COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
 Departamento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 011COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
 Departamento: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 012COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Departamento: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 013COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Departamento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 014COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA
 Departamento: FILOLOGÍA ESPAÑOLA I Y FILOLOGÍA ROMÁNICA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 015COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Departamento: MATEMÁTICA APLICADA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 016COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Departamento: MATEMÁTICA APLICADA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 017COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Departamento: MATEMÁTICA APLICADA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 018COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: DERECHO PENAL
 Departamento: DERECHO PÚBLICO
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 019COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: OTORRINOLARINGOLOGÍA
Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 020COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 021COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 024COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Departamento: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 025COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 026COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: PERIODISMO
Departamento: PERIODISMO
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 027COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 028COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA)
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 029COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Departamento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, E HISTORIA DE LA CIENCIA
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 030COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento: DERECHO PÚBLICO
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 031COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: MÚSICA
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 032COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 033COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 034COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: DERECHO CIVIL
Departamento: DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 035COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: DERECHO CIVIL
Departamento: DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 036COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
Departamento: DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 037COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 038COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: FARMACOLOGÍA
Departamento: FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 039COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Departamento: FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 040COL07
Categoría: PROFESOR COLABORADOR
Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Departamento: HISTORIA DEL ARTE
Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 041COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION
 Departamento: INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 042COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Departamento: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 043COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: FISIOTERAPIA
 Departamento: PSIQUIATRIA Y FISIOTERAPIA
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 044COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Departamento: INGENIERIA DE COMUNICACIONES
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 045COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION (LENGUA ESPAÑOLA)
 Departamento: TRADUCCION E INTERPRETACION
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 051COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
 Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 052COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL
 Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 053COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL
 Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 054COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
 Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 055COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
 Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 056COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA
 Departamento: FÍSICA APLICADA II
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 057COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA
 Departamento: FÍSICA APLICADA II
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

Código de la plaza: 058COL07
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA
 Departamento: FÍSICA APLICADA II
 Perfil: Docencia en asignaturas del área.

ANEXO II

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de Profesores Colaboradores en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Datos personales
 Apellidos y nombre:
 D.N.I.: Fecha de Nacimiento Nacionalidad
 Domicilio: Teléfono:
 C.P.: Localidad: Provincia

Datos de la plaza solicitada
 Núm. de plaza: Categoría:
 Área de conocimiento
 Departamento

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de de 20
 (Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Expediente académico
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Programas de doctorado
- 1.5. Grado de doctor
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado
- 1.7. Doctorado europeo
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas
- 1.13. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias relacionadas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

ANEXO IV

COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la plaza: 005COL07

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente: Don José Serrano Angulo. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Don Juan Carlos Tójar Hurtado. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 2: Don Eduardo Elósegui Bandera. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 3: Doña Encarnación Soriano Ayala. T.U. Universidad de Almería
 Vocal 4: Don Antonio Pantoja Vallejo. T.U. Universidad de Jaén

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Campoy Aranda. T.U. Universidad de Jaén
 Vocal 1: Don Patricio Fuentes Pérez. T.U. Universidad de Murcia
 Vocal 2: Don Daniel González González. T.U. Universidad de Granada
 Vocal 3: Doña M^a Ángeles Rebollo Catalán. T.U. Universidad de Sevilla
 Vocal 4: Don Rafael García Pérez. T.E.U. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 006COL07

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente: Don José Serrano Angulo. T.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1: Don Juan Carlos Tójar Hurtado. T.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Don Eduardo Elósegui Bandera. T.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Doña Encarnación Soriano Ayala. T.U. Universidad de Almería.
 Vocal 4: Don Antonio Pantoja Vallejo. T.U. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Campoy Aranda. T.U. Universidad de Jaén.
 Vocal 1: Don Patricio Fuentes Pérez. T.U. Universidad de Murcia.
 Vocal 2: Don Daniel González González. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña M^a Ángeles Rebollo Catalán. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Don Rafael García Pérez. T.E.U. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 007COL07

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Merino Gómez. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Lidia Fuentes Fernández. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Joaquín Cañada Vago. T.E.U. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Don Carlos Maraval Lozano. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Mercedes Amor Pinilla. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fco. Javier López Muñoz. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Sebastián García Galán. T.E.U. Universidad de Jaén.

Vocal 2: Don Antonio Jesús Yuste Delgado. T.E.U. Universidad de Jaén.

Vocal 3: Don Fco. Javier Sánchez-Roselly Navarro. T.E.U. Universidad de Jaén.

Vocal 4: Don José Enrique Muñoz Expósito. T.E.U. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 008COL07

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar (Educación Infantil y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación).

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Cabero Almenara. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Manuel Cebrián de la Serna. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Juan José Monedero Moya. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José Manuel Ríos Ariza. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña M^a Carmen Aguilar Ramos. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Villar Angulo. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña Francisca Valdivia Ruiz. C.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don José Francisco Guerrero López. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Julio Barroso Osuna. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Doña Manuela Raposo Rivas. T.E.U. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 009COL07

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Ignacio Pérez Gómez. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Miguel Ángel Santos Guerra. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Vicente Benedito Antolí. C.U. Universidad de Barcelona

Vocal 3: Don Juan Fernández Sierra. C.U. Universidad de Almería

Vocal 4: Don Juan Manuel Álvarez Méndez. C.U. Universidad Complutense de Madrid

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel López Melero. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don José Francisco Guerrero López. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Francisco Santos Plaza del Río. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña M.^a Pilar Sepúlveda Ruiz. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña M.^a Gloria Arenas Fernández. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 010COL07

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Gonzalo Joya Caparrós. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Eva González Parada. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Alfredo García Lopera. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Pedro Sotorriño Ruiz. T.E.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Casilari Pérez. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Eduardo Javier Pérez Rodríguez. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Francisco García Lagos. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Javier González Cañete. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Carmen de Trazegnies Otero. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 011COL07

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular:

Presidente: Don Victoriano Valpuesta Fernández. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Francisca Sánchez Jiménez. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Francisco Cánovas Ramos. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Ana Rodríguez Quesada. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Don Miguel A. Medina Torres. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Márquez Gómez. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Antonio Heredia Bayona. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Francisco J. Alonso Carrión. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don José L. Urdiales Ruiz. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Manuel Gonzalo Claros Díaz. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 012COL07

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina. T.U. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Lorenzo Mandow Andaluz. T.U. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Don Gonzalo Ramos Jiménez. T.U. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Doña Eva Millán Valdeperas. T.U. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don César Hervás Martínez. C.E.U. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Doña Rafaela Benítez Rochel. T.E.U. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Doña Amparo Ruiz Sepúlveda. T.E.U. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Don Sebastián Ventura Soto. T.U. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: Don Francisco R. Villatoro Machuca. T.U. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 013COL07

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel de Aguilera Moyano. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Demetrio E. Brisset Martín. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Carlos de las Heras Pedrosa. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Antonio Castillo Esparcia. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Marcial García López. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Santana Ramos. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Sebastián Mañas Valle. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Ana Jorge Alonso. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Inmaculada Postigo Gómez. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Isabel Garnelo Díez. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 014COL07

Área de conocimiento: Filología Italiana

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Jiménez Millán. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don José Carlos Gallegos de la Cruz. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña M.ª José Jiménez Tomé. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Ana María Pérez Prat. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Carolina Martín López. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Paolo Silvestre. T.U. Universidad de Sevilla
Vocal 1: Don Fernando Molina Castillo. T.U. Universidad de Sevilla
Vocal 2: Doña Eva Muñoz Raya. T.U. Universidad de Granada

Vocal 3: Don Victoriano Peña Sánchez. T.U. Universidad de Granada
Vocal 4: Don Enrique Noguerras Valdivieso. T.U. Universidad de Granada

Código de la plaza: 015COL07

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Gabriel Aguilera Venegas. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Javier Martínez del Castillo. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Pablo Cordero Ortega. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña María de la Luz Muñoz Ruiz. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Saameño Rodríguez. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Agustín Valverde Ramos. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Inmaculada de las Peñas Cabrera. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Salvador Merino Córdoba. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Manuel Ojeda Aciego. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 016COL07

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Saameño Rodríguez. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Javier Martínez del Castillo. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Francisco Rodríguez Sánchez. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Inmaculada Fortes Ruiz. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Gloria Gutiérrez Barranco. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabriel Aguilera Venegas. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Pablo Cordero Ortega. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Sixto Sánchez Merino. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Fernando Vega Sánchez. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Salvador Merino Córdoba. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 017COL07

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Manuel Ojeda Aciego. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Juan José Saameño Rodríguez. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal: Don Pablo Cordero Ortega. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Francisco Rodríguez Sánchez. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Valverde Ramos. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña Inmaculada Fortes Ruiz. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Rosario Muñoz Marín. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Sixto Sánchez Merino. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Javier Martínez del Castillo. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 018COL07

Área de conocimiento: Derecho Penal

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Díez Ripollés. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Octavio García Pérez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Patricia Lourenzo Copello. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Norberto de la Mata Barranco. T.U. Universidad del País Vasco
Vocal 4: Don Juan Muñoz Sánchez. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Carbonell Mateu. C.U. Universidad de Valencia
Vocal 1: Don Isidoro Blanco Cordero. T.U. Universidad de Vigo
Vocal 2: Doña Ana Isabel Cerezo Domínguez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Carmen Juanatey Dorado. T.U. Universidad de Alicante
Vocal 4: Doña María Ángeles Rueda Martín. T.U. Universidad de Zaragoza

Código de la plaza: 019COL07

Área de conocimiento: Otorrinolaringología

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel González Pérez. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Lorenzo Zaragoza Contreras. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Francisco Esteban Ortega. T.U. Universidad de Sevilla
Vocal 3: Don Manuel Sainz Quevedo. T.U. Universidad de Granada
Vocal 4: Don Francisco Padilla Ruiz. T.U. Universidad de Granada

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Basterra Alegría. C.U. Universidad de Valencia
Vocal 1: Don Diego Gómez Ángel. C.U. Universidad de Sevilla
Vocal 2: Don Jorge Roquette Gaona. T.U. Universidad de Cádiz
Vocal 3: Doña M^a Victoria González Méndez. T.U. Universidad de Granada
Vocal 4: Don Francisco Fernández Cervilla. T.U. Universidad de Granada

Código de la plaza: 020COL07

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión titular:

Presidente: Don José Rodríguez Rodríguez. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Santiago Calero Castro. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Carlos A. Benavides Velasco. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don José V. Maeso Escudero. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Antonio E. Ureña López. C.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Jiménez Quintero. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Salvador Pérez Canto. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don José Juan Nebro Mellado. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Cristina Quintana García. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Dolores Tous Zamora. C.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 021COL07

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión titular:

Presidente: Don José Rodríguez Rodríguez. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña Dolores Tous Zamora. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Rafael Ventura Fernández. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Ana María Castillo Clavero. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Juan Carlos Rubio Romero. C.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Jiménez Quintero. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña M.^a Isabel Abad Guerrero. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don José Juan Nebro Mellado. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña M.^a Ángeles Rastrollo Hornillo. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Cristina Quintana García. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 024COL07

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don José Tomás Entrambasaguas Muñoz. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Teresa Martín Guerrero. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Mariano Fernández Navarro. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña M.^a Carmen España Boquera. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Puerta Notario. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Íñigo Molina Fernández. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Gonzalo Wangüemert Pérez. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Luis Díez del Río. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Pablo Otero Roth. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 025COL07

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Gallego Fontalva. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Francisco Cosano Rivas. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña Trinidad López Espigares. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña M.^a Luisa Taboada González. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Octavio Vázquez Aguado. T.E.U. Universidad de Huelva

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Aguilar Hendrickson. T.E.U. Universidad Pública de Navarra

Vocal 1: Don Francisco Javier Mira Grau. T.E.U. Universidad de Alicante

Vocal 2: Doña Mercedes González Vélez. T.E.U. Universidad de Huelva

Vocal 3: Don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano. T.E.U. Universidad Pablo de Olavide

Vocal 4: Don Evaristo Barrera Algarín. T.E.U. Universidad Pablo de Olavide

Código de la plaza: 026COL07

Área de conocimiento: Periodismo

Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Díaz Nosty. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Pedro Farias Battle. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Fernando Peinado y Miguel. T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: Don José Fernández Beaumont. T.U. Universidad de Carlos III

Vocal 4: Doña Elena Blanco Castilla. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Timoteo Álvarez Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1: Don Ramón Reig García. T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Doña María Bella Palomo Torres. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Manuel Sevillano Puente. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4: Doña Carolina Moreno Castro. T.U. Universidad de Valencia

Código de la plaza: 027COL07

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Comisión titular:

Presidente: Don Isidro Ladrón de Guevara López. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Francisco J. Gutiérrez Ariza. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Alfonso Martínez Ruiz. T.U. Universidad de Jaén

Vocal 3: Don Francisco F. Durán Mozo. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Manuel D. Marín Granados. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel León Casas. T.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Don Jesús Guerrero-Strachan Carrillo. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Miguel A. Contreras López. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Carlos Verdier Alarcón. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña Patricia Mora Segado. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 028COL07

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don José Sánchez Maldonado. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Andrés Jesús Marchante Mera. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera. C.U. Universidad de Granada

Vocal 3: Don Jesús Salvador Gómez Sala. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña Ana María Sánchez Tejeda. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Jaén García. C.U. Universidad de Almería

Vocal 1: Don Agustín Molina Morales. C.U. Universidad de Almería

Vocal 2: Don Francisco González Fajardo. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Luis Ángel Hierro Recio. T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4: Don Bienvenido Ortega Aguaza. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 029COL07

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Fdez.-Crehuet Navajas. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Enrique Gómez Gracia. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Alberto Mariscal Larrubia. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Antonio García Rodríguez. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Jorge Gómez Aracena. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Espígares García. C.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Don Alfonso Pinedo Sánchez. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña Francisca Rius Díaz. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Elisa Sánchez Font. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Francisco Javier Barón López. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 030COL07

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Sánchez Blanco. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña Concepción Aprell Lasagabaster. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña Isabel González Ríos. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Alberto Ruiz Ojeda. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Diego Vera Jurado. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Souvirón Morenilla. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Juan Manuel Ayllón Díaz-González. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Federico Castillo Blanco. T.U. Universidad de Granada

Vocal 3: Don José Cuesta Revilla. T.U. Universidad de Jaén

Vocal 4: Don Mariano López Benítez. C.U. Universidad de Córdoba

Código de la plaza: 031COL07

Área de conocimiento: Música

Comisión titular:

Presidente: Doña Concepción Fernández Vivas. C.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Doña María del Carmen Sánchez Nieto. C.E.U. Universidad de Valladolid

Vocal 2: Don José Ignacio Palacios Sanz. C.E.U. Universidad de Valladolid

Vocal 3: Don Emilio Ros Fábregas. T.U. Universidad de Granada

Vocal 4: Don Adalberto Martínez Solaesa. C.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Henares Cuellas. C.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Doña María Gembero Ustarroz. T.U. Universidad de Granada

Vocal 2: Don Rafael Prieto Alberola. C.E.U. Universidad de Alicante

Vocal 3: Don Juan Ramón Coello Martín. C.E.U. Universidad de La Laguna

Vocal 4: Doña Rosario Camacho Martínez. C.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 032COL07

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Inglés)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Jesús Zaro Vera. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña Gloria Corpas Pastor. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña Adela Martínez García. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Gracia Torres Díaz. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Marcos Rodríguez Espinosa. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Leandro Félix Fernández. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña Encarnación Postigo Pinazo. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña María del Carmen Acuña. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña María del Carmen Amaya Galván. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Isaac Barba Redondo. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 033COL07

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Francisco Romero Pérez. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don José Antonio Gallardo Cruz. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Doña Antonia Mercedes González Cuenca. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña M^a José González Valenzuela. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña Milagros Fernández Molina. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña M^a Victoria Trianes Torres. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña M^a Jesús Fuentes Rebollo. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Juan Luis Luque Vilaseca. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Ángela María Muñoz Sánchez. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don José García García. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 034COL07

Área de conocimiento: Derecho Civil

Presidente: Don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña M^a Luisa Moreno-Torres Herrera. T.U. Universidad de Granada

Vocal 2: Doña M^a Dolores Arias Díaz. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Silvia Algaba Ros. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don M^a José García Alguacil. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Pasquau Liaño. T.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Doña Margarita Jiménez Horwitz. T.U. Universidad de Granada

Vocal 2: Don José Antonio Navarro Fernández. T.U. Universidad de Granada
 Vocal 3: Doña Milagros García Pastor. T.U. Universidad de Granada
 Vocal 4: Don José Manuel de Torres Perea. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 035COL07
 Área de conocimiento: Derecho Civil

Comisión titular:

Presidente: Doña Ana Cañizares Laso. C.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Don José Miguel Rodríguez Tapia. C.U. Universidad de Málaga
 Vocal 2: Doña Blanca Sillero Croveto. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 3: Doña María Carmen Sánchez Hernández. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 4: Doña Silvia Algaba Ros. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don José M.^a Miquel González. C.U. Universidad Autónoma Madrid
 Vocal 1: Doña Rosario Valpuesta Fernández. C.U. Universidad Pablo de Olavide
 Vocal 2: Doña Carmen Arijá Soutullo. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 3: Don José Manuel Torres Perea. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 4: Don Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 036COL07
 Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Larráinzar González. C.U. Universidad de La Laguna
 Vocal 1: Doña M^a Inés Cobo Sáenz. T.U. Universidad de La Laguna
 Vocal 2: Don Iván Carlos Ibán Pérez. C.U. Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 3: Don Isidoro Martín Sánchez. C.U. Universidad Autónoma Madrid
 Vocal 4: Don José Miguel Viejo Ximénez. C.U. Universidad de Las Palmas

Comisión suplente:

Presidente: Don José María González del Valle Cienfuegos Jovellanos. C.U. Universidad de Oviedo
 Vocal 1: Don Agustín Mottilla de la Calle. C.U. Universidad Carlos III
 Vocal 2: Don Ricardo García García. T.U. Universidad Autónoma Madrid
 Vocal 3: Doña María Dolores García Hervás. T.U. Universidad de Santiago Compostela
 Vocal 4: Don Jaime Rosell Granado. T.U. Universidad de Extremadura

Código de la plaza: 037COL07
 Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Comisión titular:

Presidente: Doña María Luisa Calvo Niño. C.E.U. Universidad de Granada

Vocal 1: Doña Julia Bernal Vázquez. C.E.U. Universidad de Granada
 Vocal 2: Doña Isabel María Ayala Herrera. T.E.U. Universidad de Jaén
 Vocal 3: Doña Olga María Toro Egea. T.E.U. Universidad de Córdoba
 Vocal 4: Doña Juana Aranda López. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Rosario Gutiérrez Pérez. C.E.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Doña Dulce Nombre Jiménez Caballé. T.E.U. Universidad de Jaén
 Vocal 2: Doña María África Rodríguez Blanco. T.E.U. Universidad de Granada
 Vocal 3: Doña Luisa María Martínez García. C.E.U. Universidad de Málaga
 Vocal 4: Don Francisco Plaza del Río. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 038COL07
 Área de conocimiento: Farmacología

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Martos Crespo. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Doña María Rosario Cabello Porras. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 2: Doña María Isabel Lucena González. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 3: Don Antonio J. García Ruiz. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 4: Doña Inmaculada Bellido Estévez. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Garrido Toro. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Don Aurelio Gómez Luque. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 2: Don Clara Faura Giner. T.U. Universidad Miguel Hernández
 Vocal 3: Don Juan José Ballesta Payá. T.U. Universidad Miguel Hernández
 Vocal 4: Don Remedios Moreno Brea. C.E.U. Universidad de Cádiz

Código de la plaza: 039COL07
 Área de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión titular:

Presidente: Doña Bárbara Ozieblo Rajkowska. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 1: Don Juan Antonio Perles Rochel. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 2: Don José Ramón Díaz Fernández. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 3: Doña Sofía Muñoz Valdivieso. T.U. Universidad de Málaga
 Vocal 4: Doña Marion Edwards Adams. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña Lidia Taillefer de Haya. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña Judith Long Moss. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Nieves Krauel Heredia. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña María Rosario Arias Doblás. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Francisco Pineda Castillo. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 040COL07
Área de conocimiento: Historia del Arte

Comisión titular:

Presidente: Don Juan María Montijano García. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña María Teresa Méndez Baiges. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña María Teresa Sauret Guerrero. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Juan Antonio Sánchez López. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Javier Ordóñez Vergara. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Isidoro Coloma Martín. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Francisco Palomo Díaz. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Francisco Juan García Gómez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Nuria Rodríguez Ortega. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Francisco José Rodríguez Marín. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 041COL07
Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Sebastián Pérez. C.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1: Don Lorenzo Sevilla Hurtado. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Mariano Marcos Bárcena. T.U. Universidad de Cádiz
Vocal 3: Don Cristina González Gaya. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 4: Don Francisco de Sales Martín Fernández. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier García-Lomas Jung. C.U. Universidad de Sevilla
Vocal 1: Don Rosario Domingo Navas. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2: Don Carmelo Javier Luis Pérez. T.U. Universidad Pública de Navarra
Vocal 3: Don Pedro J. Núñez López. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don M.^a Jesús Martín Sánchez. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 042COL07
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión titular:

Presidente: Don Ernesto Pimentel Sánchez. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Francisco Javier Durán Muñoz. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don José Francisco Aldana Montes. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Francisco Gutiérrez López. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Antonio César Gómez Lora. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Morales Bueno. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Francisco Emilio López Valverde. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Juan Carlos Trujillo Mondejar. T.U. Universidad de Alicante
Vocal 3: Don Sergio Luján Mora. T.E.U. Universidad de Alicante
Vocal 4: Doña Rosa M.^a Guerequeta García. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 044COL07
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don José Tomás Entrambasaguas Muñoz. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Teresa Martín Guerrero. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Mariano Fernández Navarro. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña M.^a Carmen España Boquera. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Puerta Notario. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Íñigo Molina Fernández. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Gonzalo Wangüemert Pérez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Luis Díez del Río. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Pablo Otero Roth. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 045COL07
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Española)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Jesús Zaro Vera. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Leandro Félix Fernández. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Vicente Fernández González. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Mercedes Martín Cinto. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Francisco Ruiz Noguera. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Peña Martín. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don José Antonio Gallegos Rosillo. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña María José Hernández Guerrero. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Esther Morillas García. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Marcos Rodríguez Espinosa. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 051COL07

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Francisco Romero Pérez. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña M.^a Victoria Trianes Torres. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Juan Luis Luque Vilaseca. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Ángela María Muñoz Sánchez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don José García García. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña M.^a Jesús Fuentes Rebollo. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don José Antonio Gallardo Cruz. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Antonia Mercedes González Cuenca. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña M.^a José González Valenzuela. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Concepción Sánchez Palacios. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 052COL07

Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Gómez Jacinto. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña M.^a Isabel Hombrados Mendieta. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña M.^a Pilar Moreno Jiménez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña María Carmen Hidalgo Villodres. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Jesús M.^a Canto Ortiz. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Almaraz Carretero. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Fabiola Perles Novas. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Jesús E. San Martín García. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Francisco Javier Alcalde de Hoyos. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Clara Martimportugués Goyenechea. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 053COL07

Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Gómez Jacinto. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña M.^a Isabel Hombrados Mendieta. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña M.^a Pilar Moreno Jiménez. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña María Carmen Hidalgo Villodres. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Jesús M.^a Canto Ortiz. T.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Almaraz Carretero. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Fabiola Perles Novas. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Jesús E. San Martín García. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Francisco Javier Alcalde de Hoyos. C.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Clara Martimportugués Goyenechea. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 054COL07

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Esteve Zarazaga. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Julio Vera Vila. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Isabel Grana Gil. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Ana Estrella Hernández Munilla. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Felipe Vega Mancera. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña Carmen Sanchidrián Blanco. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña Ángela Caballero Cortés. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Don Francisco Martín Zúñiga. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Don Manuel Hijano del Río. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Doña Francisca González Montes. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 055COL07

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Esteve Zarazaga. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Don Julio Vera Vila. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Isabel Grana Gil. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Ana Estrella Hernández Munilla. T.E.U. Universidad de Málaga
Vocal 4: Don Felipe Vega Mancera. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña Carmen Sanchidrián Blanco. C.U. Universidad de Málaga
Vocal 1: Doña Ángela Caballero Cortés. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 2: Doña Francisco Martín Zúñiga. T.U. Universidad de Málaga
Vocal 3: Doña Manuel Hijano del Río. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña Francisca González Montes. T.E.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 056COL07

Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús M. García Lafuente. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Doña Ana Isabel Gómez Merino. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Francisco J. Rubio Hernández. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Cristóbal Carnero Ruiz. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Juan M. Vargas Domínguez. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Doña Inmaculada Alados Arboleda. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Emilio Ruiz Reina. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don José Daniel Jiménez del Paso. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don José Carlos Reina González. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Miguel Bruno Mejías. T.U. Universidad de Cádiz

Código de la plaza: 057COL07

Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Cristóbal Carnero Ruiz. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Mariano Sidrach de Cardona Ortín. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Jesús Eduardo Carretero Rubio. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Pedro Bernaola Galván. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Doña Ana Isabel Gómez Merino. C.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Aguiar García. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Emilio Ruiz Reina. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Juan Miguel Vargas Domínguez. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Jesús M. García Lafuente. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Francisco J. Rubio Hernández. T.U. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 058COL07

Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Doña Concepción Dueñas Buey. C.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Jesús García Lafuente. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don José Daniel Jiménez del Paso. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Doña Ana Isabel Gómez Merino. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don José Carlos Reina González. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don José Carlos Criado Cambón. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Francisco J. Rubio Hernández. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Juan José Alonso Pereda. T.U. Universidad de Málaga

Vocal 3: Don Emilio Ruiz Reina. Prof. Contratado Dr. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Juan Miguel Vargas Domínguez. Prof. Colaborador. Universidad de Málaga

Código de la plaza: 043COL07

Área de conocimiento: Fisioterapia

Comisión titular:

Presidente: Doña M.^a Teresa Labajos Manzanares. C.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 1: Don Juan Antonio Armenta Peinado. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 2: Don Jesús Rebollo Roldán. C.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Don Eduardo F. Montoro Fernández. T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 4: Don Eduardo Sánchez Guerrero. T.E.U. Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Conesa. C.E.U. Universidad de Murcia

Vocal 1: Don Andrés R. Arroyo Rodríguez-Navas. T.E.U. Universidad de Cádiz

Vocal 2: Don Luciano Domínguez Taboa. T.E.U. Universidad de Cádiz

Vocal 3: Don Gerad Valenza Demet. T.E.U. Universidad de Granada

Vocal 4: Don Fernando Fernández Martín. T.E.U. Universidad de Málaga

ANEXO V

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES COLABORADORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspon-

dencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de profesor colaborador y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 1,25.$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al RD 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.
- Programa de Doctorado según el RD 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.
Período de docencia según el RD 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.
- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (RD 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de primer ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 50 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha par-

tipado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 84/2007, de 20 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El presente Decreto tiene por objeto la adecuación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a lo establecido en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, que crea dicha Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y al Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, y que con la experiencia adquirida desde su aprobación, en el desarrollo y ejecución de las competencias que tienen asignadas los centros directivos que la forman, hace necesaria la modificación parcial de su relación de puestos de trabajo al objeto de efectuar una mejor definición y ordenación de sus recursos humanos para llegar a una óptima adaptación de su organización administrativa y al mejor funcionamiento de los servicios.

Las modificaciones afectan a los siguientes centros directivos: Viceconsejería; Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología; Dirección General de Economía Social y Emprendedores; Dirección General de Universidades; Dirección General de Industria, Energía y Minas; Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, y Delegaciones Provinciales.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo con relación al artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en los términos expresados en el anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública